

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

13988 ORDEN de 21 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Por Orden de 31 de julio de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Vistas las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las Relaciones de Puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.—Modificar las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Presidencia; Política Territorial y Obras Públicas; Industria, Trabajo y Turismo; Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y Sanidad y Política Social, en los términos establecidos en los Anexos de esta Orden.

Segundo.—La presente Orden tendrá efectos de 30 de septiembre de 1995.

Murcia a 21 de septiembre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

A N E X O

MODIFICACIONES

Consejería de Presidencia.

-Secretaría General.

El puesto de trabajo Auxiliar Secretaria Secretario Técnico, código S100014, en denominación debe decir: Auxiliar Secretaria Consejero.

El puesto de trabajo de Jefe de Área de Estudios y Servicios código TJ00011, en titulación académica debe suprimirse: «Lcdo. en Derecho».

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

-Secretaría General.

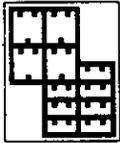
El puesto de trabajo Jefe Sección Personal y Régimen Interior I, código JC00040, en grupo donde dice: «A», debe decir: «A/B», y en cuerpo debe adicionarse: «C. Gestión».

-D. G. Medio Natural.

El puesto de trabajo Asesor Técnico, código A300008, en complemento específico debe decir: 482.256 y en observaciones: «E.D.»

SUPRESIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		
CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Secretaría General	S600024	Secretaria/o Secretario Técnico
	T400150	Oficial de Primera Mecánico
CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS		
CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
D. G. Ordenación Territorio y Vivienda	S300024	Secretaria/o Director General
D. G. Carreteras	IP00010	Inspector Obras y Vías
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL		
CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
D. G. Política Social y Familia	S300057	Secretaria/o Director General
	S300064	Secretario/a Comisionado para la Droga
	P400002	Sociólogo



REGION DE MURCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACION PUBLICA

CREACIONES

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .. 112A PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
SA00001	SECRETARIO/A VICEPRESIDENTE	18	F	550.992	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S500024	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	550.992	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S600025	SECRETARIA/O DIRECTOR GABINETE PRESIDENTE	17	F	518.868	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S600026	SECRETARIA/O SECRETARIO GENERAL	17	F	518.868	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S600027	SECRETARIA/O SECRET. RELACIONES UNION EUROPEA	17	F	518.868	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			
S300065	SECRETARIA/O JEFE OFICINA INFORM. Y PORTAV.	16	F	486.732	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			
S100015	AUXILIAR SECRETARIA DIRECTOR GABINETE PRESIDENCIA	15	F	454.800	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			
S100016	AUXILIAR SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	15	F	454.800	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			
S100017	AUXILIAR SECRETARIA VICEPRESIDENTE	15	F	454.800	N	L	D	DGX00		ESPECIAL			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

CONSEJERIA: PRESIDENCIA
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .. 126D PARQUE MOVIL REGIONAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
Z500022	MECANICO	14	F	141.000	N	C	D	DPX24		ORDINARIA		P.I.	

CONSEJERIA: POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .. 511A ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
JS00178	JEFE DE SERVICIO PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	26	F	1.545.828	N	C	A	AGX00		ESPECIAL			

CONSEJERIA: INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
CENTRO DIR: SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA .. 721A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
S500025	SECRETARIA/O CONSEJERO	18	F	550.992	N	L	C/D	CGX00		ESPECIAL			

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
CENTRO DIR: D.G. POLITICA SOCIAL Y FAMILIA
PROGRAMA .. 313A PLANIFICACION Y EVALUACION SERV.SOCIALES

CODIGO	DENOMINACION	CD/PD	CLAS.	COMPLEMENTO					ADSCRIPCION		OBSERVACIONES O CARACTERISTICAS		
				ESPECIFICO	T.P.	FORM GRUPO	CUER/ESCA	TITULACION	JORNADA	P.DEST	OBSERVACIONES		
A100182	ASESOR TECNICO	23	F	951.504	N	C	A	APX20		ESPECIAL			

ANEXO CODIFICACIÓN

CODIGO	DESCRIPCIÓN
AGX00	CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES
AFX20	SOCIÓLOGO
CGX00	CUERPO ADMINISTRATIVO
DGX00	CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DFX24	MECÁNICO

13989 ORDEN de 11 de septiembre de 1995, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo, y se publican las cuantías del complemento de productividad fija aplicables al personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1995, faculta al Consejo de Gobierno para revisar las cuantías de los complementos específicos, compensando para todos los puestos los incrementos que se produzcan con las correspondientes minoraciones en el concepto de Productividad Fija.

En fecha 26 de mayo de 1995, el Consejo de Gobierno acuerda la revisión de los complementos específicos de todos los puestos de trabajo y la modificación simultánea de las cuantías mínimas del complemento de productividad fija, reconocidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de enero de 1995.

En base al citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, y a lo previsto en el artículo 39 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, por la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje del Convenio Colectivo, se adoptó acuerdo modificando las cuantías del complemento de productividad fija recogidas en los Anexos VI-A y VI-B del vigente Convenio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

D I S P O N G O:

Primero.—Modificar los complementos específicos de todos los puestos de trabajo de la Administración Pública Regional, que se incrementan en las siguientes cuantías anuales:

A) 40.800 pesetas para aquellos puestos de trabajo que tienen asignado complemento específico en la Relación de Puestos de trabajo.

B) 99.912 pesetas para aquellos puestos que actualmente no tienen asignado complemento específico en la Relación de Puestos de trabajo.

Segundo.—Publicar las cuantías mínimas del complemento de productividad fija recogidas en el Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 1995, y que se adjuntan como Anexo I a la presente Orden.

Tercero.—Publicar las cuantías del complemento de productividad fija recogidas en el Anexo del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Arbitraje del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública Regional, de 5 de septiembre de 1995, y que se adjuntan como Anexo II a esta Orden.

Cuarto.—La presente Orden tendrá efectos de 1 de octubre de 1995.

Murcia, 11 de septiembre de 1995.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**

A N E X O I

PERSONAL FUNCIONARIO

Cuantías mínimas del complemento de productividad

Grupo	Nivel C. destino	Productividad mínima/mes
A	30	7.469
A	29	7.469
A	28	7.469
A	27	7.469
A	26	7.469
A	25	7.469
A	24	7.446
A	23	7.421
A	22	7.396
A	21	7.373
A	20	7.334
B	26	3.217
B	25	3.040
B	24	2.648
B	23	2.253
B	22	1.859
B	21	1.466
B	20	1.057
B	19	592
B	18	125
C	22	18.056
C	21	17.334
C	20	16.599
C	19	15.805
C	18	15.012
C	17	14.220
C	16	13.426
D	18	16.749
D	17	16.652
D	16	16.556
D	15	16.461
D	14	16.363
E	14	13.016
E	13	12.922
E	12	12.826